

BASES DE LA PROMOCION "MUNDIAL 2010"

En Santiago, a 10 de Mayo de 2010, comparecen don Fernando Cámara Lodigiani, Rut 5.862.380-6, en representación de **Compañía de Seguros Generales Penta Security S.A.** (en adelante "la Compañía") ambos domiciliados en Avenida El Bosque Norte 0440 Piso 7, Las Condes, y doña María Iliá Jabbaz Araneda, corredor de seguros, Rut 6.343.275-k, en representación de **BancoFalabella Corredores de Seguros Ltda.**, ambos con domicilio en Avenida Nueva Tajamar 555, piso 4º, Las Condes, establecen las siguientes bases de promoción:

PRIMERO: Antecedentes Generales.- Penta Security Seguros Generales S.A., en adelante "la Compañía" realizará una promoción denominada "CAMPAÑA MUNDIAL 2010" (en adelante también "la Promoción"), entre el 10 de Mayo de 2010 y las 21:00 horas del día 31 de Julio 2010, en todo Chile.

SEGUNDO: Requisitos para participar.- Podrán participar en la Promoción las personas naturales mayores de 25 años, que se incorporen, a través de BancoFalabella Corredores de Seguros, a una póliza de seguro automotriz cuyo nombre de fantasía o denominación comercial es "Deducible UF 3 BIANUAL" o "Deducible UF 3 TRIANUAL" de la Compañía, que ha sido contratada en forma colectiva por Banco Falabella conforme al texto oficial registrado en la SVS bajo los códigos POL 107 045, POL 1 94 016, POL 1 93 003, CAD 1 07 050, CAD 1 92 122, CAD 1 07 052, CAD 1 07 049, CAD 1 07051, CAD 1 07 046, CAD 1 07 048, CAD 1 92 123, CAD 1 92 122. y que no registren siniestros en los últimos 12 meses contados hacia atrás desde la fecha de suscripción de la propuesta respectiva, en adelante e indistintamente "los participantes". Será requisito para participar en la promoción, que el participante suscriba la propuesta que corresponda a dicha póliza, que se cumplan todas las condiciones que se establecen en esa propuesta, especialmente que se apruebe por la Compañía la inspección del vehículo que se pretende asegurar, y que se cumplan las condiciones que se indican en estas Bases. Además, sólo se podrán asegurar vehículos de uso no comercial de hasta 12 años de antigüedad.

TERCERO: Modo de participar.- La Promoción consiste en que por la contratación de cualquiera de los seguros en campaña antes mencionados, de uso no comercial, y cumpliendo los requisitos que se señalan en estas Bases, cada participante podrá elegir un producto de acuerdo al seguro que contrate, de acuerdo a lo siguiente:

A.- Si el participante contrata el seguro "**Deducible UF 3 BIANUAL**" el cual tiene una vigencia de dos años, podrá elegir uno cualquiera de los siguientes productos:

- Televisor Sharp de 32 pulgadas.
- Kit Directv prepago plan Libre + con una precarga (valor comercial aprox.: \$259.200 IVA inc.)

B.- Si el participante contrata el seguro "Deducible UF 3 trianual" el cual tiene una vigencia de 3 años, obtendrá los siguientes productos:

- Televisor Sharp 32" + un Kit Directv prepago plan Libre + con una precarga (valor comercial aprox.: \$259.200 IVA inc.)

Se deja expresa constancia que si los participantes que elijan el producto Kit Directv prepago de la letra A o el producto señalado en la letra B precedentes, contratarán directamente con la empresa de televisión satelital Directv programación que deseen con cargo a la precarga ya descrita, ni la Compañía ni BancoFalabella Corredora de Seguros serán responsables en estas contrataciones.

Asimismo, se deja expresa constancia que existe el siguiente stock de productos para la promoción:

Producto	Deducible UF 3 Bianual	Deducible UF 3 Triannual
Kit Directv prepago plan Libre + con una precarga de \$259.200 IVA inc.	100 unidades	
Televisor Sharp 32"	1.100	
Televisor Sharp 32" + Kit Directv prepago plan Libre+ con una precarga de \$259.200 IVA inc		200 unidades

CUARTO: Si al momento de elegir el producto, se hubieran agotado las unidades disponibles en las cantidades antes mencionadas, entonces el asegurado sólo podrá elegir entre los que queden disponibles, o entre los que la Compañía haya elegido, en reemplazo de los que se hayan agotado, los que en todo caso, deberán ser de una calidad y de un valor semejante a aquellos cuyo stock se acabó. Se deja constancia que los productos no serán reembolsables en dinero, ni parcial ni totalmente, ni son susceptibles de cambio después de su entrega. Cada participante tendrá derecho a un solo premio por cada vehículo que asegure.

Los productos serán otorgados por el contratante de la póliza colectiva, por cuenta de la Compañía, y cada uno de ellos, tendrá las garantías ofrecidas por el fabricante y el distribuidor respectivo, por lo que cualquier defecto deberá hacerse efectivo ante el fabricante o distribuidor oficial.

QUINTO: Forma de hacer efectivo el premio.- Para hacer efectivo el premio el participante debe concurrir a un centro de atención de BancoFalabella Corredores de Seguros suscribir completamente la propuesta de seguro respectiva, momento en que el participante deberá elegir en ese acto su producto y, entonces, se le entregará un cupón de canje, en el que se hará referencia al producto elegido, el cual no podrá ser cambiado en caso alguno después de esta elección, y será exigible después de 20 días hábiles contados desde la fecha en que el riesgo haya sido aceptado por la Compañía y el seguro comience su vigencia.

Si después de efectuada la inspección, el riesgo no es aceptado por la compañía, entonces no tendrá derecho a cobrar el premio, y el cupón quedará sin efecto de pleno derecho.

Los productos serán despachados al participante por una empresa de Courier, después de 20 días hábiles contados desde el comienzo de la vigencia de su seguro, al domicilio que él

mismo haya indicado en la respectiva propuesta. Será de exclusiva responsabilidad del participante:

a.- Exigir la entrega del cupón de canje.

b.- Que el producto sea recibido por él mismo o por una persona de su confianza.

La entrega estará sujeta a la condición suspensiva de que el asegurado o la persona adulta que lo reciba entregue el cupón de canje a quien le entregue materialmente el producto, y que la misma persona firme un comprobante que de cuenta de habersele entregado el producto. Se entenderá perfeccionada la entrega del producto por la firma de este recibo por el participante o por una persona adulta que se encuentre en el domicilio antes referido.

Si después de efectuada la inspección, el riesgo no es aceptado por la compañía, entonces no tendrá derecho a cobrar el premio, y el cupón quedará sin efecto de pleno derecho.

SEXTO: Caducidad del premio. Caducará el derecho a hacer efectivo el premio en los siguientes casos:

1.- Si el participante no otorga las facilidades necesarias para su entrega.

2.- Si no se inspecciona el vehículo que desea asegurar en la forma indicada en la propuesta.

3.- Si la Compañía no acepta el riesgo antes de perfeccionarse el contrato de seguro.

4.- Si los datos proporcionados por el participante en la propuesta son falsos o inexactos.

5.- Si al contratar el seguro, utilizando como medio de pago el crédito CMR Falabella, el asegurado tiene su tarjeta CMR Falabella bloqueada o cerrada, o si tuviere deudas vencidas e impagas con la Compañía.

6.- Si el participante no firma el comprobante de recibo conforme cuando se le entregue el producto.

7.- Si el vehículo propuesto tiene una antigüedad igual o mayor a 12 años.

8.- En cualquier caso caducará el derecho a obtener el producto si no ha sido recibido ni exigido antes del 31 de Julio de 2010.

9.- Si la información entregada por el participante está incompleta o ilegible, el cupón será descalificado. Ni la Compañía ni BancoFalabella Corredores de Seguros estarán obligados a tomar contacto con los participantes para obtener información faltante que no haya sido debidamente proporcionada por el participante.

SEPTIMO: BancoFalabella Corredores de Seguros no podrá hacer uso de los datos obtenidos con motivo de esta promoción para fines distintos de la oferta o administración o promoción de bienes o servicios de esas mismas empresas. Todo participante faculta a las empresas para tomarle fotografías o videos relacionados con su participación, renunciando a recibir cualquier compensación. Al participar en la Promoción el participante acepta someterse a estas bases y a las leyes chilenas. Ninguna de las empresas tendrá responsabilidad alguna si al ganador le ocurre cualquier hecho o accidente que le impida hacer uso del premio.

Fernando Cambara Lodigiani
p.p. Compañía de Seguros Generales Penta Security S.A.

María Iliá Jabbaz Araneda
p.p. BancoFalabella Corredores de Seguros Ltda.